



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA		CONTRALORÍA MUNICIPAL	
NOMBRE DEL REGLAMENTO		REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE GUANAJUATO	
FECHA DE PROMULGACIÓN Y PUESTA EN VIGOR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO		13 DE JUNIO DE 1997	
FECHA (S) EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA		13 DE JUNIO DE 1997	
TIPO DE ORDENAMIENTO		MUNICIPAL	
AUTORIDADES			
QUE EMITE QUE PROMULGA	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO	COMPETENTE DEL REGLAMENTO	ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIONES
ÍNDICE DEL REGLAMENTO			
TÍTULO	NO TIENE		
CAPÍTULO	CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO SEGUNDO. DEL AYUNTAMIENTO. CAPÍTULO TERCERO. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA.		
SECCIÓN	NO TIENE		
ARTÍCULO	ARTÍCULO TRANSITORIOS		
OBJETO DE LA NORMA			
Regular la organización y funcionamiento de la Contraloría como órgano técnico auxiliar del H. Ayuntamiento para el ejercicio de sus facultades de vigilancia en la correcta aplicación del presupuesto.			
MATERIAS REGULADAS	La Contraloría es el órgano técnico auxiliar del H. Ayuntamiento en materia de vigilancia fiscalización, control y evaluación de las finanzas públicas del gobierno municipal en los términos de los Artículos 16 fracción IX y 69 de la Ley Orgánica Municipal.		
SECTORES REGULADOS	En el ejercicio de sus atribuciones la Contraloría quedará como órgano autónomo funcional, guardando una relación de asesoría y apoyo al Ayuntamiento Municipal.		
SUJETOS REGULADOS	Ciudadanía afectada por funcionarios y servidores públicos		
TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN			
Revisión a quejas, denuncias por los actos administrativos que los funcionarios públicos, en las atribuciones de sus funciones, incumplen con los preceptos legales.			
FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS			



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Artículo 8 Constitucional. 5, párrafo I y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	ING. FELIPE DE JESÚS RAMÍREZ AGUILAR